



Magistrada ponente (e): Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-206  
6 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización de la inscripción  
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas  
en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996  
y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado  
en la sesión ordinaria del 3 de mayo de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

La señora Sandra Lorena Díaz Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.308.683, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHR16- 343 de 26 de octubre de 2016 en el cargo de oficial mayor o sustanciador de circuito nominado del Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Sandra Lorena Díaz Vargas participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA23-68 del 26 de julio de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo secretario de circuito nominado del Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva, incluyendo en ella a la señora Sandra Lorena Díaz Vargas.

El doctor Luis Fernando Hermosa Rojas, Juez 05 Civil del Circuito de Neiva, a través de la Resolución No.005 del 14 de febrero de 2024, nombró en propiedad a la señora Sandra Lorena Díaz Vargas y la respectiva posesión se formalizó el 15 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Sandra Lorena Díaz Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.308.683 en el cargo de secretaria de circuito nominado del Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 4.** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/ASDG/DRP